



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00928495- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00928495- -UNC-ME#FCC donde la Lic. María Eugenia Lunad Rocha solicita el reintegro de la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000).

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en un error del sistema online SIRO que imputó el pago al curso de Posgrado "Éticas y prácticas de la sociedad digital", correspondiente a la Maestría en Comunicación Institucional Digital y la solicitante no realizó dicho curso.

Que se acompaña la documentación respaldatoria del pedido de reintegro.

Que en orden la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autoriza el reintegro solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar -de manera excepcional- el reintegro de la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) a la Lic. María Eugenia Lunad Rocha en concepto de curso de Posgrado "Éticas y prácticas de la sociedad digital", correspondiente a la currícula de la Maestría en Comunicación Institucional Digital

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

